



DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS
N. OFICIO: IMDEJ-11-2023

Cd. Juárez, Chihuahua a 15 de Febrero del 2023.

Lic. Cruz Alejandra Orozco Reyes
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE
CD. JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente:

Por medio de la presente envié un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar respuesta a la información y documentación solicitada según oficio **No. 010-IMDJ-2023** de fecha 07 de Febrero del 2023, mediante el cual me solicita información requerida a través de la plataforma **SISAI 2.0**, solicitante **ALIEN VICTORY FKY**, con folio **No. 0801556223000003**.

- 1.- *Cuenta el Área de Recurso humanos de la dependencia con formatos que recaben información relativa a las personas indígenas contratadas por la dependencia?
En caso de que la respuesta sea afirmativa, anexar una copia del formato.*
- 2.- *Cual es el número total de personas contratadas existentes en la nómina de la dependencia, desagregada por sexo (mujeres –hombre)? (SIC)*

En apego al artículo 77, fracción XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Chihuahua, me permito informar lo siguiente, respecto al numeral **UNO** de la información solicitada, en relación a que el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del municipio de Juárez no ha contratado personas Indígenas, por lo cual **NO** tenemos formatos con información relativa a personas Indígenas contratadas; por cuanto hace al numeral **DOS**, este Instituto cuenta con una plantilla laboral de 163 empleados, la cual se conforma de la siguiente manera Hombres un total de 116 y Mujeres un total de 47.

Ahora bien, dado que este Instituto no ha contratado ninguna persona indígena, se carece de cualquier información respecto de los incisos A y B, de su solicitud.

Finalmente, por cuanto hace a las solicitudes de información que a la letra dicen:

- a) *¿Cuál es la normatividad en materia de inclusión y derechos humanos en la que sustenta sus políticas y acciones internas en las áreas de RRHH, áreas de género para dar cumplimiento a la política pública en el tema?*
- b) *¿En la dependencia o institución –mpio, se han aplicado acciones afirmativas o discriminación positiva para incluir en el ámbito laboral a las personas indígenas?*

- c) *en caso de que su respuesta sea positiva, anexar el documento o describa el tipo de acción afirmativa realizada y señale los resultados obtenidos (numéricos y cualitativos).” (SIC)*

Pues bien, en relación al inciso **a)** de la información solicitada y descrita en el párrafo que antecede, se aplica la “LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”, en el área de Recursos Humanos; en relación al inciso **b)**, no se ha aplicado ninguna acción afirmativa para incluir en el ámbito laboral a las personas indígenas, dado que no se han presentado solicitudes de empleo provenientes de ese sector de la población; ahora bien por cuanto hace al inciso **c)**, NO APLICA.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. José Antonio Amaya Galaviz

Recursos Humanos del Instituto Municipal
Del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023 Cien años del rotarismo en Chihuahua”